



LA COMPETENCIA DESLEAL en el sector de la ILUMINACIÓN

JORNADA ORGANIZADA POR ANFALUM

Ponente: D. Fernando Fdez-Monge Glez-Audicana

Socio BUFETE MERCANTIL M&B ASOCIADOS

BARCELONA, 20 de Mayo de 2009



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

LEY DE COMPETENCIA DESLEAL (BOE n.10 de 11/1/1991)

Modificada por:

- LEY 52/1999, de 28 de diciembre de Reforma de la Ley de Defensa de la Competencia (Modifica art. 16)
- LEY 1/2000, de 7 de enero, de ENJUICIAMIENTO CIVIL (Deroga los Art.. 23, 25 y 26 y Modifica el Art. 22)
- LEY ORGÁNICA 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros (Modifica el Art. 15)



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Finalidad.

Tiene por objeto la protección de la competencia en interés de todos los que participan en el mercado, y a tal fin establece la prohibición de los actos de competencia desleal.

Ámbito objetivo.

1. Los comportamientos previstos en esta Ley tendrán la consideración de actos de competencia desleal siempre que se realicen en el mercado y con fines concurrenciales.

Ámbito subjetivo.

De aplicación a los empresarios y personas físicas o jurídicas que participen en el mercado.

Ámbito territorial.

Actos de competencia desleal que produzcan o puedan producir efectos sustanciales en el mercado español.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL

1. **ACTOS DE CONFUSIÓN**
2. **ACTOS DE ENGAÑO**
3. OBSEQUIOS, PRIMAS Y SUPUESTOS ANÁLOGOS
4. ACTOS DE DENIGRACIÓN
5. ACTOS DE COMPARACIÓN
6. **ACTOS DE IMITACIÓN**
7. **EXPLOTACIÓN DE LA REPUTACIÓN AJENA**
8. VIOLACIÓN DE SECRETOS
9. INDUCCIÓN A LA INFRACCIÓN CONTRACTUAL
10. **VIOLACIÓN DE NORMAS**
11. DISCRIMINACIÓN
12. VENTA A PERDIDA



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Cláusula general

Se reputa desleal todo comportamiento que resulte objetivamente **contrario** a las exigencias de **la buena fe**.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Actos de confusión

Se considera desleal todo comportamiento que resulte idóneo para crear confusión con la actividad, las prestaciones o el establecimiento ajenos. El riesgo de asociación por parte de los consumidores respecto de la procedencia de la prestación es suficiente para fundamentar la deslealtad de una práctica.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Actos de engaño

- La utilización o difusión de indicaciones incorrectas o falsas.
- La omisión de las verdaderas.
- Cualquier otro tipo de práctica que sea susceptible de inducir a error a las personas a las que se dirige o alcanza, sobre la naturaleza, modo de fabricación o distribución, características, aptitud en el empleo, calidad y cantidad de los productos y, en general, sobre las ventajas realmente ofrecidas.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Explotación de la reputación ajena

Se considera desleal:

El aprovechamiento indebido, en beneficio propio o ajeno, de las ventajas de la reputación industrial, comercial o profesional adquirida por otro en el mercado.

En particular, el empleo de signos distintivos ajenos o de denominaciones de origen falsas acompañados de la indicación acerca de la verdadera procedencia del producto o de expresiones tales como «modelo», «sistema», «tipo», «clase» y similares.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Inducción a la infracción contractual

Se considera desleal :

1. La inducción a trabajadores, proveedores, clientes y demás obligados, a infringir los deberes contractuales básicos que han contraído con los competidores.

2. La inducción a la terminación regular de un contrato o el aprovechamiento en beneficio propio o de un tercero de una infracción contractual ajena sólo se reputará desleal cuando, siendo conocida, tenga por objeto la difusión o explotación de un secreto industrial o empresarial o vaya acompañada de circunstancias tales como el engaño, la intención de eliminar a un competidor del mercado u otras análogas.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

Violación de normas

Se considera desleal:

1. prevalerse en el mercado de una ventaja competitiva adquirida mediante la infracción de las leyes. La ventaja ha de ser significativa.

2. Tendrá también la consideración de desleal la simple infracción de normas jurídicas que tengan por objeto la regulación de la actividad concurrencial.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

TIPO DE JUICIO

Juicio ordinario, cualquiera que sea su cuantía y siempre que no versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad, en cuyo caso se tramitarán por el procedimiento que les corresponda en función de la cuantía que se reclame.



PROCEDIMIENTO JUDICIAL

COMPETENCIA TERRITORIAL

Será competente el tribunal:

- Del lugar en que el demandado tenga su establecimiento a falta de éste,
- Del lugar en que el demandado tenga su domicilio o lugar de residencia, cuando no lo tuviere en territorio español,
- Del lugar donde se haya realizado el acto de competencia desleal o donde se produzcan sus efectos, a elección del demandante.



Competencia Desleal

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

DILIGENCIAS PRELIMINARES

Quien pretenda ejercitar una acción de competencia desleal podrá solicitar del Juez la práctica de diligencias para la comprobación de aquellos hechos cuyo conocimiento resulte objetivamente indispensable para preparar el juicio.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

CARGA DE LA PRUEBA

Corresponde **al demandado** la carga de la prueba de la exactitud y veracidad de las indicaciones y manifestaciones realizadas y de los datos materiales que la publicidad exprese, respectivamente.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

MEDIDAS CAUTELARES

1. Cuando existieron indicios de la realización de un acto de competencia desleal, o la inminencia del mismo, el juez, a instancia de persona legitimada y bajo la responsabilidad de ésta, podrá ordenar la cesación provisional de dicho acto y decretar las demás medidas cautelares que resulten pertinentes.
2. Las medidas previstas en el apartado anterior serán de tramitación preferente. En caso de peligro grave e inminente podrán adaptarse sin oír a la parte contraria y deberán ser dictadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la solicitud.
3. Si las medidas se solicitan antes de ser interpuesta la demanda, también será competente para adoptarlas el juez del lugar donde el acto de competencia desleal produzca o pueda producir sus efectos. No obstante, una vez presentada la demanda principal, el juez que conozca de ella será el único competente en todo lo relativo a las medidas adoptadas.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Competencia Desleal

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

ACCIONES

Existen **SEIS (6)** tipos de acciones:

- 1.^a Acción declarativa de la deslealtad del acto, si la perturbación creada por el mismo subsiste.
- 2.^a Acción de cesación del acto, o de prohibición del mismo, si todavía no se ha puesto en práctica.
- 3.^a Acción de remoción de los efectos producidos por el acto.
- 4.^a Acción de rectificación de las informaciones engañosas, incorrectas o falsas.
- 5.^a Acción de resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el acto, si ha intervenido dolo o culpa del agente. El resarcimiento podrá incluir la publicación de la sentencia.
- 6.^a Acción de enriquecimiento injusto, que sólo procederá cuando el acto lesione una posición jurídica amparada por un derecho de exclusiva u otra de análogo contenido económico.



BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

PRESCRIPCIÓN

- **1 año** desde el momento en que pudieron ejercitarse las acciones y el legitimado tuvo conocimiento de la persona que realizó el acto de competencia desleal.
- **3 años** desde el momento de la realización del acto en cualquier caso.



PROCEDIMIENTO JUDICIAL

LEGITIMACIÓN ACTIVA

Las acciones 1.º a 5.º por cualquier persona que participe en el mercado, **cuyos intereses económicos resulten directamente perjudicados o amenazados.**

Las acciones 1.º a 4.º podrán ejercitarse además por:

- a) Asociaciones profesionales o representativas de intereses económicos cuando resulten afectadas los intereses de sus miembros.
- b) Asociaciones que tengan por finalidad la protección del consumidor.

La acción (6º) de enriquecimiento injusto podrá ser ejercitada sólo por el titular de la posición jurídica violada.



PROCEDIMIENTO JUDICIAL

LEGITIMACIÓN PASIVA

Contra cualquier persona que haya realizado u ordenado el acto de competencia desleal o haya cooperado a su realización. La acción de enriquecimiento injusto sólo podrá dirigirse contra el beneficiario del enriquecimiento.

Si el acto de competencia desleal es realizado por trabajadores u otros colaboradores en el ejercicio de sus funciones y deberes contractuales, las acciones previstas en los números 1.º y 4.º del artículo 18 deberán dirigirse contra el principal.



Competencia Desleal

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

BUFETE MERCANTIL
M&B ASOCIADOS

Imágenes cedidas por ANFALUM
Proyecto AluZina

